

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(24 DE MAYO DE 2010)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 672

2 DE DICIEMBRE DE 2009

Presentada por el representante *Jiménez Valle*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de cuatrocientos (400.00) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se reasigna a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de
2 cuatrocientos (400.00) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16
3 de agosto de 2003, para ser transferidos según se detalla a continuación:

4 1. Para la señora Gloria Cruz Morales,
5 Barrio Pueblo, Calle Maga #5, Sector
6 Quiñones, Hatillo, P.R. 00659, para

1	compra de materiales de construcción	
2	para mejoras en su vivienda.	400
3	TOTAL	<u>\$400</u>

4 Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser
5 pareados con fondos federales, municipales y estatales.

6 Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán
7 cumplir con los requisitos, según dispone la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

8 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
9 de su aprobación.